



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0150-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 26 de setiembre de 2025

VISTO:

El informe N° 006-2025-GERA-EPA-UNA-PUNO, de fecha 18 de setiembre de 2025, cursada por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, Dra. Gina Elizabeth Romaní Alejo, quien solicita aprobación de TASAS EDUCATIVAS para el Proceso de Admisión 2026 del Programa de Maestría en Administración de Negocios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, indica que es atribución del Consejo de Facultad: "112.8 Proponer a Consejo Universitario las tasas de las pensiones de enseñanza de la unidades de posgrado";

Que, el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, aprobado por Resolución Rectoral N° 1185-2020-R-UNA, de fecha 02 de noviembre de 2020, en su capítulo V artículo 31° Funciones del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad se(ala. "31.18. Proponer a Consejo de Facultad las Tasas educativas de sus programas de posgrado de acuerdo a la normatividad vigente de la Universidad";

Que, acorde con el documento referido en visto, la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, solicita aprobación de TASAS EDUCATIVAS para el Proceso de Admisión 2026 del Programa de Maestría en Administración de Negocios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 22 de setiembre de 2025, se aprueba las TASAS EDUCATIVAS para el proceso de admisión 2026 de la UPG-FCAH;

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las TASAS EDUCATIVAS para el Proceso de Admisión 2026 del Programa de Maestría en Administración de Negocios - Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, conforme al siguiente detalle:

TASAS EDUCATIVAS 2026:

CONCEPTO	COSTO S/.
DERECHO DE INSCRIPCIÓN POR ADMISIÓN	250.00
DERECHO DE MATRÍCULA (2 SEMESTRES)	500.00
DERECHO DE ENSEÑANZA (16 cursos x 380)	6,080.00
TOTAL POR ESTUDIANTE	6,830.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROPONER, al honorable Consejo Universitario la ratificación de la presente Resolución de Decanato.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Directora de la Unidad de Posgrado, Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas y demás instancias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO

Distribución:
Director UPG
Secretaría Técnica
Archivos
MABG/EHLCH/hhm.



Dña. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO